



NIT: 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Despacho Alcalde
Alcaldía Municipal



CONVENIO ESAL 001 DE 2021

ADENDA No.002

PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONV-ESAL No 001-2021

OBJETO: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

En atención a la respuesta otorgada en documento respuesta a observaciones y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, nos permitimos realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo, así:

1. Modificar el numeral 8.3 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN de la invitación pública, así:

"8.3 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

8.3.1 Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019

Este indicador debe ser igual o mayor a 1

Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2019

Este indicador debe ser igual o mayor a 1

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUT y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores de eficiencia establecidos en la invitación, se verificarán ó determinarán, según corresponda, con la suma de las partidas de cada uno de los asociados o miembros, sin importar la participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como Nuevas partidas componentes de un Nuevo Estado financiero que permita obtener o medir cada uno de los índices de referencia requeridos en esta convocatoria."

2. Modificar el numeral 8.4 EXPERIENCIA (HABILITANTE) de la invitación pública, así:

"8.4 EXPERIENCIA (HABILITANTE)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Despacho Alcalde
Alcaldía Municipal



CONVENIO ESAL 001 DE 2021

El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos o convenios totalmente terminado y liquidado con entidad pública o privada en los últimos cinco (5) años fiscales, cuyo objeto corresponda, o dentro de las actividades contemple el servicio de atención integral para adultos mayores o atención a población vulnerable, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV .

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo N°7, Correspondiente a "Experiencia".

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop I o Secop II, según corresponda.

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar

- a) *Copia de los contratos y/o convenios con sus actas de liquidación final, o Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato y/o convenio, que fue efectivamente ejecutado.*

Las certificaciones deberán ser emitidas por el representante legal de la entidad contratante correspondiente, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ *Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)*
- ✓ *Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).*
- ✓ *Nombre ó razón social del contratista.*
- ✓ *Número del contrato y/o convenio*
- ✓ *Objeto y/o alcance del contrato y/o convenio.*
- ✓ *Valor del contrato y/o convenio: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.*
- ✓ *Plazo o duración de la ejecución del contrato y/o convenio.*
- ✓ *Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato y/o convenio, expresadas en día, es y año.*
- ✓ *En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.*
- ✓ *En caso de aportar contratos o convenios celebrados con Juntas de Acción comunal, deberá sumarse a los demás requisitos, el certificado de dignatarios de la época de suscripción del contrato o convenio, expedida por la Alcaldía Municipal o Gobernación Departamental según corresponda.*

NOTA: Los contratos o convenios acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el Anexo No.7 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, sin que los demás sean verificados por la entidad.

Cuando el proponente para acreditar la experiencia presente contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, su valor se considerará en el mismo porcentaje de participación que tuvo en su ejecución, siempre y cuando reúna los requisitos antes señalados.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Página 2 de 4





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Despacho Alcalde
Alcaldía Municipal



CONVENIO ESAL 001 DE 2021

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato o convenio que se esté certificando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el municipio de San José del Guaviare, bastará la relación de los mismos, sin que sea necesario el aporte de documentos."

3. Modificar el numeral 8.6.5.2 VALOR AGREGADO: 20 puntos de la invitación pública, así:

"8.6.5.2 VALOR AGREGADO: 20 puntos.

El valor agregado se evaluará bajo criterios de propuesta de servicios adicionales (equipo profesional adicional), a saber:

Equipo profesional adicional

CRITERIO	PUNTAJE
<i>Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación del Hogami y un apoyo administrativo.</i>	<i>10 Puntos</i>
<i>Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación el Hogami, un apoyo administrativo, y Auxiliar de Enfermería para atención asistencial.</i>	<i>20 Puntos</i>

Item	Formación	Experiencia
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO-COORDINADOR HOGAMI: <i>Persona Natural con Título Profesional.</i>	<i>Dos (2) años de experiencia relacionada con acompañamiento a población vulnerable y adulto mayor. Con disponibilidad de tiempo del 50%</i>
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO: <i>Persona Natural con Título Técnico en Secretariado.</i>	<i>Dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades de apoyo administrativo. Con disponibilidad de tiempo del 50%</i>
3	PERSONAL ASISTENCIAL: <i>Persona Natural con título Auxiliar de Enfermería</i>	<i>Un (1) año de experiencia relacionada con atención asistencial. Con disponibilidad de tiempo del 50%</i>

Por cada ítem se requerirá una (1) persona que acredite la formación relacionada por el termino de ejecución del convenio, es decir cuatro (4) meses.

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de las hojas de vida del personal adicional a garantizar, así como la carta de compromiso de los profesionales junto con la dedicación administrativa y técnica de tiempo."

4. Modificar el numeral 32 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO de la invitación pública, así:

"(...)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co





NIT: 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Despacho Alcalde
Alcaldía Municipal



CONVENIO ESAL 001 DE 2021

32. *Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera, para realizar el pago acordado en el convenio”.*

Las demás estipulaciones establecidas en los pliegos de condiciones, que no hayan sido modificadas por esta Adenda, seguirán vigentes.

San José del Guaviare, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

Original Firmado
RAMÓN GUEVARA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Autorizó: Ramón Guevara Gómez /Alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura /Secretaria Jurídica
Digitó: Marly Contreras Rodríguez/Profesional de Apoyo



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Página 4 de 4

